

ACTA CONSEJO EXTRAORDINARIO 19 DE DICIEMBRE DE 2014

LISTA DE ASISTENTES

PDI

1. Agustín Rivera Hernández
2. Bernardo Díaz Nosty
3. Bernardo Gómez Calderón
4. Carlos Pérez Ariza
5. Eduardo J. Ramos Rodríguez
6. Francisco Javier Paniagua
7. Juan Antonio García Galindo
8. Juan Francisco Gutiérrez Lozano
9. Laura López Romero
10. Laura Teruel Rodríguez
11. M.^a Ángeles Cabrera González
12. M.^a Bella Palomo Torres
13. Manuel Chaparro Escudero
14. Marisol Gómez Aguilar
15. Raquel Seijas Costa
16. Rocío Monedero Morales
17. Sergio Roses Campos
18. Teresa Vera Balanza
19. Vicente Almenara Martínez

BECARIOS/AS FPU

1. Antonio Cuartero Naranjo
2. Déborah González Jurado
3. Silvia Olmedo Salar
4. Purificación Subires Mancera

PAS

Miguel Ángel Delgado Cuevas

ALUMNOS

Ana María Teba Parra

Isabel Díaz Ruiz

Miriam Fernández Simón

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

1. Pedro Farias Batlle
2. Antonio Méndez Nieto
3. Rafael Romo Mesa
4. María Sánchez González
5. Luisa María Sánchez Ballesteros
6. Natalia Teruel Cabrera

A las 13:10 empieza el Consejo Ordinario en la Sala de Juntas.

1. Evaluación del Grado de Periodismo de la UMA

Se inicia un consejo informativo para explicar que el grado en Periodismo será examinado por la DEVA en los próximos meses. El director del departamento confía en que superaremos dicha evaluación con un resultado positivo.

Se detalla que a finales de enero hay que entregar la autoevaluación de la titulación. Dicho documento constituye el primer contacto de la Comisión con la evaluación del título, junto a la información contenida en las webs vinculadas al grado en Periodismo.

El director del departamento indica que la realidad es difícil porque existe un descenso en la valoración que los alumnos realizan de los profesores, y añade que esta calificación de algunos docentes incide en el conjunto, ya que no se podrá cumplir con el contrato Programa provocando una disminución del presupuesto.

El director del departamento considera que el desencanto de los alumnos es generalizado, y no un problema local. Por ello cree necesario hacer referencia a la crisis generalizada, a los recortes sufridos, la escasa posibilidad de promocionarse, y resaltar paralelamente el valor de la productividad de los miembros del departamento, la presencia en proyectos competitivos, los sexenios reconocidos, las acreditaciones obtenidas, los becarios FPU generados...

Como estrategia propone crear una comisión específica, y desarrollar una matriz DAFO para indicar las fortalezas y debilidades del título, a la vez que se propongan mejoras. En este sentido solicita el compromiso de todos, para trabajar en equipo y coordinar los esfuerzos.

En el consejo están presentes el decano de la Facultad, Juan Antonio García Galindo, la vicedecana de Ordenación Académica, Inmaculada Postigo, y la coordinadora del grado, Bella Palomo, para explicar el proceso.

El decano inicia su intervención subrayando la importancia del procedimiento. Explica que si la valoración obtenida al final es reducida, puede provocar la movilidad de estudiantes hacia otra dirección. Por ello considera relevante también la implicación de todos en el proceso, ya que de ello depende la continuidad de la titulación.

El decano continúa explicando que para agilizar el proceso se ha creado una comisión constituida por la responsable de la web, la coordinadora de Calidad, la vicedecana de Ordenación Académica y las coordinadoras de las tres titulaciones. Finalmente indica que se pueden establecer sinergias entre esta comisión del Centro y la propuesta por el director del Departamento.

Finalmente indica que en marzo o abril la Comisión evaluadora visitará el centro para obtener más información directa sobre el funcionamiento de los grados.

Ocho miembros del Consejo de Departamento se ofrecen voluntarios para formar una comisión que colabore en la recopilación de datos para elaborar el autoinforme: Francisco J. Paniagua, Laura López, Laura Teruel, Rocío Monedero, Silvia Olmedo, Raquel Seijas, Vicente Almenara y Sergio Roses.

Seguidamente la vicedecana de Ordenación Académica, Inmaculada Postigo, agradece la invitación al Consejo y explica la parte más técnica. Se aporta la presentación(ver anexo)

La coordinadora del Grado, Bella Palomo, avisa que en breve solicitará por correo electrónico datos para redactar la autoevaluación, especialmente aquellos que demuestren la capacitación de los miembros del departamento y la innovación llevada al aula.

También se indica que se homogeneizará el diseño de las tutorías en las puertas para que haya unidad en el Departamento, y se solicita colaborar con Antonio Cuartero en la elaboración de la nueva web del departamento. Rocío Monedero se ofrece como apoyo en la tarea de webmaster.

A las 14:55 horas concluye el Consejo de Departamento.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

TEMAS A TRATAR

1. ¿Qué es la acreditación?
2. Objetivos
3. Normativa de la acreditación
4. ¿Cómo se renueva la acreditación?
5. Criterios
6. Conclusiones

1. ¿Qué es la acreditación?

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

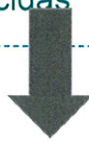
1. ¿Qué es la acreditación?

- La acreditación es el proceso a través del cual una titulación obtiene el reconocimiento como título oficial: La primera acreditación se obtiene con el reconocimiento oficial del título y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Titulaciones (RUCT) (art. 26.2, RD 1393/2007) → TE PERMITE COMENZAR A IMPARTIR EL TÍTULO
- Para poder seguir impartándolo, dicha acreditación inicial ha de ser evaluada y renovada.
- Las titulaciones establecidas conforme al RD 1393/2007 deben someterse a **tres procesos de evaluación de calidad**:
 - a) "Ex ante": Verificación o Acreditación Inicial. Se inscribe el título en el registro y se permite impartirlo
 - b) "Durante": Seguimiento → Informes de seguimiento anuales (se envían a la agencia y ésta responde con las indicaciones de mejora)
 - c) "Ex post": Renovación de la acreditación. Se renueva la acreditación inicial para poder seguir impartiendo el título.

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. ¿Qué es la acreditación?

La **renovación de la acreditación** supone la comprobación de que la implantación del Plan de Estudios se ha desarrollado de acuerdo a la Memoria Verificada y que los estudiantes han completado su formación satisfactoriamente adquiriendo las competencias establecidas



Si no se renueva, el título se cierra: deja de impartirse

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

2. Objetivos

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

2. Objetivos

- Garantizar que el **programa formativo implantado** se corresponde con el aprobado en la verificación del título o en sus modificaciones posteriores
- Garantizar que la **calidad de los resultados** obtenidos en el desarrollo de las enseñanzas universitarias oficiales se corresponde con los compromisos adquiridos y verificados por el órgano de evaluación correspondiente
- Comprobar que el título ha tenido un **proceso de seguimiento** apropiado y que se ha utilizado la información cuantitativa y cualitativa disponible para analizar su desarrollo, generar y poner en marcha las propuestas de mejora pertinentes
- Asegurar la disponibilidad y el acceso de una **información pública, válida, fiable, pertinente y relevante** que ayude en la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional
- Aportar **recomendaciones y/o sugerencias de mejora** para el título que apoyen los procesos internos de mejora de calidad del programa formativo y su desarrollo, y que habrán de ser tenidos en cuenta en futuros seguimientos y renovaciones de la acreditación

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

3. Normativa de la acreditación

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

3. Normativa de la acreditación

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Texto consolidado disponible en:

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-18770-consolidado.pdf>

Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades:

<http://www.boe.es/ccaa/boja/2013/008/b000005-00041.pdf>

Protocolo del Programa para la Renovación de la Acreditación de los Títulos Universitarios de Grado y Máster en Andalucía (elaborado por la DEVA/AAC):

http://deva.aac.es/include/files/universidades/acreditacion/01-Acreditacion_Piloto_de_los_titulos_oficiales.pdfv=2014108233355

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

4. ¿Cómo se renueva la acreditación?

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

4. ¿Cómo se renueva la acreditación?

- La renovación viene regulada por el Protocolo del Programa para la Renovación de la Acreditación de los Títulos Universitarios de Grado y Máster en Andalucía
- Los responsables de las titulaciones tienen que elaborar un Autoinforme de acuerdo con el modelo establecido por la DEVA. Es un documento valorativo **basado en evidencias (documentos y resultados)**. Este documento se remite a la DEVA para su evaluación
- La DEVA nombra a una Comisión de renovación de la acreditación que evaluará la documentación presentada por la Universidad y realizará una **visita** al título. Posteriormente elaboran un Informe de Evaluación que remiten a la DEVA
- La Universidad dispone de un plazo para realizar alegaciones (20 días naturales) al Informe de Evaluación
- Finalmente, este Informe se remite al Consejo de Universidades, al Ministerio de Educación y a la Comunidad Autónoma

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

5. Criterios

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

5. Criterios

Niveles de valoración de los criterios

Cada uno de los criterios y directrices de acreditación se valorarán según estos cuatro niveles, en función de la consecución de los estándares correspondientes:

1. **Se supera excelentemente.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos
2. **Se alcanza de forma notable.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente
3. **Se alcanza parcialmente, con condiciones.** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse. Estos aspectos conllevarán un plan de mejora que se comprobará su realización a lo largo del seguimiento del curso siguiente y posteriores. Durante el proceso de alegaciones las universidades tendrán la oportunidad de diseñar acciones concretas orientadas a la mejora en aquellos criterios que hayan obtenido esta valoración, a fin de que en el informe final el panel evaluador pueda aceptar la viabilidad de esas mejoras y recalificar ese criterio al alza
4. **No se alcanza.** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

5. Criterios

Requisitos de superación de criterios

Valoración final de la acreditación: **Favorable o Desfavorable** a la renovación de la acreditación

Motivos de informe desfavorable:

- Las deficiencias que, siendo necesario subsanar, no se hayan corregido, después de haber sido señaladas
- El incumplimiento de compromisos claros y objetivos asumidos en la memoria verificada o en sus posteriores modificaciones en materia de personal académico, servicios de apoyo e infraestructuras

Para conseguir la renovación de la acreditación será imprescindible obtener, **al menos**, la calificación de "se alcanza de forma notable" en los siguientes criterios:

- **Criterio 4. Personal Académico**
- **Criterio 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos**
- **Criterio 6. Resultados de aprendizaje**

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

5. Criterios

La renovación de la acreditación del título se basa en los siguientes Criterios:

- I. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE
- II. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
- III. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO
- IV. PROFESORADO
- V. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS
- VI. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
- VII. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

5. Criterios

Criterio 1. Información pública disponible

Aspectos a valorar por la comisión:	Se supera excelentemente	Se alcanza de forma notable	Se alcanza parcialmente, con condiciones	No se alcanza
La información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados son públicos para todos los grupos de interés. (C.1.1)				
El SGC es público para todos los grupos de interés (C.1.2)				

Evidencias imprescindibles:

Página web del título

Memoria de Verificación actualizada

Informe de verificación

Informes de seguimiento

En su caso, informes de modificación

Sistema de Garantía de la Calidad: procedimiento sobre información pública disponible, recogida de información y resultados

Estándar para superar el criterio: Para superar este criterio será necesario disponer de evidencias suficientes de que la institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

2. Criterios

Criterio 2. Sistema de Garantía de Calidad

Aspectos a valorar por la comisión:	Se supera excelentemente	Se alcanza de forma notable	Se alcanza parcialmente, con condiciones	No se alcanza
Las modificaciones para la mejora del título surgen del análisis y las revisiones llevadas a cabo desde el SGC. (C.2.1)				
El título cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado periódicamente, que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados. (C.2.2)				
El título ha puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificaciones y/o en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento. (C.2.3.)				

Nota: Se valorará cómo el SGC contribuye a la mejora del título.

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

5. Criterios

Criterio 3. Diseño, organización y desarrollo del Programa Formativo

Aspectos a valorar por la comisión:	Se supera excelentemente	Se alcanza de forma notable	Se alcanza parcialmente, con condiciones	No se alcanza
La memoria del título verificada cuenta con un diseño actualizado de modificaciones tras las revisiones y posibles acciones de mejora puestas en marcha. (C.3.1)				
Los autoinformes de seguimiento dan cuenta sistemática de los cambios adoptados en la organización y desarrollo del programa formativo. (C.3.1.)				

Evidencias imprescindibles:

Página web del título
 Memoria de Verificación actualizada
 Informe de verificación
 Informes de seguimiento
 En su caso, informes de modificación

Estándar para superar el criterio: Para superar este criterio será necesario disponer de evidencias suficientes de que el programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Criterio 4. Profesorado**5. Criterios**

Aspectos a valorar por la comisión:	Se supera excelentemente	Se alcanza de forma notable	Se alcanza parcialmente, con condiciones	No se alcanza
Aspectos a valorar por la comisión:				
La plantilla docente no ha sufrido grandes modificaciones, se mantiene el profesorado inicialmente previsto en la memoria de verificación (C.4.1).				
Los cambios adoptados sobre la plantilla docente han contribuido a la mejora del perfil del profesorado que imparte docencia en el título y se adecuan a las características del programa formativo: categorías académicas, áreas de conocimiento, experiencia docente, experiencia investigadora, experiencia profesional y dedicación al título (C.4.1).				
Disponibilidad de criterios de selección del profesorado para asignación de estudiantes como directores de su TFM y TFG (C.4.1).				
En su caso, el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones (C.4.1).				
Acciones de mejora llevadas a cabo en relación con el incremento de la calidad docente del profesorado y actividades de coordinación docente (C.4.2).				
En su caso, análisis de las recomendaciones realizadas en los informes de seguimiento y modificación del título referidos a la previsión de profesorado, cambios significativos e incremento de la cualificación (C.4.2).				

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

5. Criterios**Criterio 4. Profesorado****Evidencias imprescindibles:**

- Información sobre el **perfil y distribución global del profesorado** que imparte docencia en el título
- Información sobre el perfil del profesorado que **tutoriza el TFG**
- Información sobre el perfil del profesorado que supervisan las **prácticas externas**
- Información sobre la **gestión de las prácticas**
- Información sobre la **coordinación académica**
- Resultados de **satisfacción del alumnado** sobre la actividad docente del profesorado
- En su caso, resultados de satisfacción del alumnado sobre los tutores de prácticas

Evidencias recomendables:

- Plan de formación e innovación docente
- Documento donde se especifique la política de recursos humanos
- Otros

Estándar para superar el criterio: Para superar este criterio será necesario disponer de **evidencias de que el personal académico que imparte docencia en el título es suficiente y adecuado**, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

5. Criterios

Criterio 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Aspectos a valorar por la comisión:	Se supera excelentemente	Se alcanza de forma notable	Se alcanza parcialmente, con condiciones	No se alcanza
La infraestructura y los recursos disponibles son adecuados para las características del título (C.5.1)				
Los cambios adoptados respecto a la infraestructura, servicios y dotación de recursos han mejorado las condiciones en las que se imparte el título. En caso de quejas significativas se han adoptado las medidas de mejora oportunas (C.5.1).				
Los estudiantes disponen de servicios de orientación académica y profesional adecuados a las características del título y desarrollo de acciones de información adecuados (C.5.2)				

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

5. Criterios

Criterio 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Evidencias imprescindibles:

- Visita a las instalaciones
- Documentación asociada al proceso del SGC sobre la orientación académica y profesional del estudiante
- Resultados de la satisfacción del alumnado con la infraestructura, los recursos y los servicios del título

Estándar para superar el criterio: Para superar este criterio será necesario disponer de evidencias suficientes de que el personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias adquiridas por los mismos

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

5. Criterios

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Aspectos a valorar por la comisión:	Se supera excelentemente	Se alcanza de forma notable	Se alcanza parcialmente, con condiciones	No se alcanza
Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del título. (C.6.1)				
Nivel de consecución de las competencias enunciadas en el título. (C.6.2)				

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

5. Criterios

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Evidencias imprescindibles:

- Página web del título
- Guías docentes
- Información sobre las **actividades formativas por asignatura**: se deben aportar evidencias del proceso de enseñanza-aprendizaje (ej: campus virtual, materiales...)
- Información sobre los **sistemas de evaluación por asignatura**. Valorar, la tipología, la pertinencia, innovación....
- Información sobre **calificaciones globales del título y por asignaturas**
- Trabajos fin de grado: Se debe aportar una **muestra** de TFG representativa de todas las posibles calificaciones

Estándar para superar el criterio: Para superar este criterio será necesario disponer de evidencias suficientes de que los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados, son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel de MECES del título

MECES: Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

5. Criterios

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Aspectos a valorar por la comisión:	Se supera excelentemente	Se alcanza de forma notable	Se alcanza parcialmente, con condiciones	No se alcanza
La valoración de estudiantes, profesores, egresados, empleadores con la satisfacción del programa formativo se tiene en cuenta en la mejora del mismo. (C.7.1)				
La satisfacción de profesores, gestores y personal de administración vinculado al título es adecuada (C.7.1)				
La valoración de la satisfacción de estudiantes y egresados sobre la calidad de la formación recibida es óptima (C.7.1)				
La valoración de la satisfacción de los empleadores sobre la calidad de la formación que reciben los estudiantes es óptima (C.7.1)				
Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son adecuados (C.7.2)				
En su caso, resultado de las encuestas de satisfacción sobre los tutores de prácticas externas. (C.7.3).				

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

5. Criterios

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Los estudiantes están satisfechos con los servicios de información y orientación académico-profesional relacionados con el título (C.7.4)				
La valoración de la evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada a la tipología de estudiantes y a las características del programa formativo. (C.7.5)				
La valoración de los indicadores sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de sus egresados a la luz de estudios muestrales es adecuada. (C.7.6)				
Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación de la titulación y los recursos disponibles. (C.7.7)				

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

5. Criterios

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Evidencias indispensables:

- Evolución de los indicadores de demanda:
 - Relación oferta/ demanda en las plazas de nuevo ingreso
 - Estudiantes de nuevo ingreso por curso académico
 - Número de egresados por curso académico
- Evolución de los indicadores de resultados académicos:
 - Tasa de rendimiento
 - Tasa de abandono
 - Tasa de graduación
 - Tasa de eficiencia
- Los indicadores que la titulación contemple en su SGC ya utilizados en el seguimiento
- Satisfacción de los agentes implicados: estudiantes, profesorado, personal de gestión de administración del título, empleadores, egresados, etc.
- Informes de inserción laboral

Estándar para superar el criterio: Para superar este criterio será necesario disponer de evidencias suficientes sobre indicadores de satisfacción que alcancen valores óptimo desde la perspectiva de las diferentes personas implicadas directa o indirectamente con el programa formativo; y todo caso aportar pruebas de que dichos resultados están al servicio de la toma de decisiones.

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

6. Conclusiones

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Conclusiones

1. Para poder seguir impartiendo el título es necesario renovar la acreditación
2. El proceso tiene dos fases:
 1. FASE 1: Elaboración del informe – recopilación de todas las evidencias (plazo 23 de enero 2015)
 2. FASE 2: Visita al centro de la comisión de evaluación (marzo-abril 2015)
 1. Comprobarán la veracidad de toda la documentación aportada y de las acciones
 2. Podrán requerir nuevas evidencias en ese instante
 3. Mantendrán entrevistas con los diferentes públicos: estudiantes, PDI, PAS, egresados y empleadores
3. Cada uno de los criterios será evaluado como "excelente", "notable", "parcialmente con condiciones", "no superado".
4. Los criterios de **profesorado, infraestructuras y resultados del aprendizaje** han de ser superados con un mínimo de notable : es importante aportar el mayor nivel de detalle que se pueda y mostrar las evidencias

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

GRACIAS POR LA ATENCIÓN

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES